



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2023-2085022-referenciado: Subdirección Sist. Odontológico s/ adq. sillones odontológicos Lic.Públ. PROCESO COMPR.AR N°27/23, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 346/23 del H.D se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACION PUBLICA relativa a la ADQUISICION DE 12 (DOCE) SILLONES ODONTOLOGICOS (PRIMERA ETAPA) destinados a las SEDES RIVADAVIA, LA PAZ, TUNUYÁN Y MALARGÜE de la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, según Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales que se adjuntan; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 (\$12.000.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°27/2023 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de CINCO (05) Oferentes:

- SUCESION DE RICARDO OSCAR MAURI. \$ 14.400.000,00
Cotiza alternativa
- EZEQUIEL ROSENBLAT. \$ 29.049.240,00
Cotiza alternativa
- MENDOZA BIOMEDICOS S.A. \$16.675.200,00
- BIOLATINA S.R.L. \$19.417.278,48
- PABLO GUSTAV O CEFERINO MARTINAZZO CABELLO
\$ 18.720.000,00
Cotiza alternativa.

Que procedido a la merituación de las distintas ofertas, la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y argumentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto; esto es por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones y por corresponder a precios de plaza vigentes.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestando las siguientes consideraciones:

- *obra comprobante ajustado al Ejercicio 2023, con cargo a la Partida N°511 "Bienes de Capital";*
- *en orden 110 obra informe técnico de preadjudicación confeccionado por el Departamento de Bioingeniería en conjunto con la Subdirección del Sistema Odontológico.-*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que se agrega informe técnico elaborado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:

- que lo actuado se realiza en el marco de la legislación vigente, que produzca la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de Agosto de 2.014 con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; invocando la normativa que textualmente expresa:

- **Art.132° Ley 8706:** *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

d) *Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

- **Art.149° Decreto N°1000/15:** *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.-*

Que se agrega dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, concluyendo que habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a una Licitación Pública relativa a la Adquisición de 12 (Doce) Sillones Odontológicos (Primera Etapa) destinados a las Sedes Rivadavia, La Paz, Tunuyán y Malargüe de la Obra Social de Empleados Públicos, correspondería adjudicar la misma.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo solicitado; corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°27/2023 relativa a la ADQUISICIÓN DE 12 (DOCE) SILLONES ODONTOLÓGICOS (PRIMERA ETAPA) destinados a las SEDES RIVADAVIA, LA PAZ, TUNUYÁN Y MALARGÜE de la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de la firma, renglón y monto que abajo se detalla, por un importe total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$12.552.000,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución N°346/23 del H.D. que oportunamente consignó *“hasta un importe total de \$12.000.000,00”*:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**- AL OFERENTE: SUCESION DE RICARDO OSCAR MAURI.-
REGLON N°: 01 .-**

SILLÓN ODONTOLÓGICO COREDEEP MODELO 3604.-

Cantidad..... 12

Importe Unitario Adjudicado.....\$ 1.046.000,00 .-

Importe Total Adjudicado.....\$ 12.552.000,00 .-

Importe Total Adjudicado \$ 12.552.000,00-

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art. 132° inc.d) y Art.139° de la Ley N°8706, Art.149° y c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art. 40° inc. f) del Decreto Ley N° 4373/63 “*Carta Orgánica*” y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°511 “*Bienes de Capital*” al Presupuesto del Año 2023.

ARTÍCULO 3° - Dar debida y oportuna intervención a la Oficina de Inventario y Patrimonio para que proceda a la confección de los cargos patrimoniales correspondientes.

ARTÍCULO 4° - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

ARTICULO 5° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 17 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11-05-2023.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº2085022-23,Lic.Públ.adq.Sillones Odontologicos

Datos Generales

Nº de Expte: 2085022-EE-2023	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------